

EXPTE.Nº 0023-92

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando la correspondiente información referida a medidas de control y seguridad en el Palacio Comunal, a saber:

- 1) Si las personas que se observan recorriendo el edificio a partir de las 21:00 hs, han sido destinadas a esos fines y con que obligaciones.-
- 2) Si forman parte de una organización privada dedicada a esos fines y cuales son las características de la misma: nombre, titular/es responsables, responsabilidades, duración del convenio, etc.-
- 3) Monto de la remuneración acordada, forma de pago, condiciones.-
- 4) Si el Departamento Ejecutivo tiene previsto implementar dichos sistemas de vigilancia en otras dependencias municipales (Vivero, servicios, hospital, etc.).-
- 5) Qué razones existen para no utilizar personal jornalizado existente entre el personal municipal, siendo que el 31/12/91 no se renovó la continuidad laboral de 17 agentes.-

SALA DE SESIONES, Febrero 27 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0009-92